

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

CONOZCA SUS DERECHOS COMO TRABAJADOR

Cómo prevenir infracciones laborales en el lugar de trabajo

Si conoce sus derechos de acuerdo con Ley de Trabajo del Estado de Nueva York, puede protegerse en el lugar de trabajo. Aquí hay algunos datos y consejos básico que debe recordar en su trabajo.

SUELDOS

Todos tienen derecho a ganar por lo menos el salario mínimo, sin importar cuál sea su trabajo o quién sea el trabajador. Si trabaja más de 40 horas a la semana debe recibir un pago adicional por el tiempo extra que trabaje, aunque hay excepciones para los trabajadores de cuidado en el hogar.

A partir del 1 de enero de 2024, los trabajadores agrícolas que trabajen más de 56 horas a la semana deben recibir el pago por las horas extra trabajadas a razón de 1 1/2 veces su sueldo regular.

Para ver más detalles sobre el salario mínimo en el estado de Nueva York, visite dol.ny.gov/minimum-wage.

Las leyes sobre el salario mínimo y el tiempo extra se aplican a TODOS LOS TRABAJADORES, incluso si es indocumentado, y sin importar si le pagan:

- Por hora, día o semana
- En efectivo o con cheque
- Sin registros contables

Pregunte cómo presentar una reclamación si cree que no le están pagando el salario mínimo, o si no recibe dinero adicional por el trabajo extra que hace. Llámenos al **888-469-7365**.

INCAPACIDAD LABORAL

Sin importar su situación migratoria, puede recibir incapacidad laboral si sufre alguna lesión en el trabajo. Para recibir ayuda, comuníquese con el defensor de trabajadores lesionados al **800-580-6665**,

PROTÉJASE

Anote toda la información posible, en caso de que necesite hacer una reclamación. Incluya:

- El nombre COMPLETO del empleador (nombre, apellido e información de contacto)
- La dirección y el número de trabajo del lugar en donde trabajó
- Estado y placas de vehículo (si alguien lo recoge para llevarlo a trabajar)

- Información de contacto (nombres y números de teléfono)
- Horas a las que entra y sale de trabajar (incluya cuánto tiempo tiene para comer)
- Cuánto se comprometió a pagarle el empleador

Escriba el nombre de la compañía como aparece en los permisos o licencias, o pida una tarjeta de presentación. Así el empleador sabrá que usted tiene su información y será menos probable que infrinja las leyes laborales.

Si tiene un teléfono con cámara, puede tomar fotografías del lugar de trabajo y de sus compañeros de trabajo, incluyendo a su supervisor. Las fotografías pueden ayudar en su reclamación.

SEÑALES DE ALERTA

Hay muchos focos rojos que pueden alertarlo de infracciones a las leyes laborales. Puede ser víctima de robo de sueldos si:

- No recibe un registro de sus horas trabajadas (sin importar si le paga con cheque o en efectivo)
- Le hacen cobros por el equipo que necesita para trabajar o por bienes dañados
- Trabaja por lo menos seis horas consecutivas sin recibir al menos un período de media hora para comer

Si tiene un problema laboral con un empleador, el Departamento de Trabajo puede ayudarle a presentar una reclamación.

PARA RECIBIR AYUDA

Si desea hacer una reclamación, llame al Departamento de Trabajo del estado en donde trabajó.

A continuación se encuentran los números de teléfono de varios departamentos de Trabajo.

Nueva York: **888-469-7365**

Nueva Jersey: **609-292-2305**

Connecticut: **860-263-6790**

Pennsylvania: **717-787-4671**

Massachusetts: **617-626-6975**

New York State Department of Labor
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
877-466-9757